
PROGRAMA 920: AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS

Unidad responsable: Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas

Objetivos/

Acciones/

*Indicadores del programa***01. Desarrollar acciones de apoyo a la familia para favorecer la permanencia de las personas dependientes en su medio.**

- 01.01. Gestionar las prestaciones existentes de ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
01.01.01	<i>Beneficiarios</i>	6.500	6.958

Explicación de la ejecución e información adicional:

La normativa que regula actualmente las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio es la Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia y se regulan las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

Durante el ejercicio 2015 han recibido la prestación un total de 6.958 personas beneficiarias. Siendo 1.728 las personas beneficiarias que han accedido durante el año 2015 a esta ayuda económica por primera vez.

02. Desarrollo de la Prestación económica para asistente personal.

- 02.01. Desarrollar en Navarra la prestación económica de asistente personal ampliándola a todos los grados de dependencia en base a lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
02.01.01	<i>Beneficiarios</i>	15	1

Explicación de la ejecución e información adicional:

La normativa que regula la ayuda económica es la Orden Foral 196/2013, de 27 febrero, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regulan las ayudas económicas para asistente personal de las personas dependientes. Esta norma amplía la prestación a las personas en situación de dependencia en grado II (severa) y en grado I (moderado). Anteriormente, únicamente las perso-

nas que tuvieran reconocida una situación de dependencia en grado III (gran dependencia) tenían acceso a la prestación.

A lo largo del ejercicio 2015 de las 15 concesiones de ayuda previstas únicamente se ha materializado una, estando pendientes de reconocimiento a lo largo de 2016 hasta 11 prestaciones de asistencia personal.

03. Consolidar el servicio telefónico de emergencia.

03.01. Prorrogar el contrato de asistencia del Servicio de Cortesía.

03.02. Gestionar la demanda del servicio.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
03.00.01	<i>Usuarios del servicio telefónico de emergencia</i>	7.500	7.505
03.00.02	<i>Llamadas anuales del servicio telefónico de emergencia</i>	<i>De 75.000 a 95.000</i>	77.748
03.00.03	<i>Otras llamadas (duelo, cumpleaños, alta hospitalaria...)</i>	<i>De 10.000 a 12.000</i>	13.184

04. Apoyar y mantener actividades socio-comunitarias de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, a través de asociaciones de mayores.

04.01. Convocatoria anual única para funcionamiento y programas dirigidos a entidades de personas mayores a través de líneas presupuestarias 0,7 % del IRPF.

04.02. Agilizar el proceso de resolución de las subvenciones.

04.03. Consolidar el grupo de trabajo de personas mayores.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
04.00.01	<i>Asociaciones beneficiarias</i>	177	169
04.00.02	<i>Fecha resolución de las subvenciones</i>	<i>mayo de 2015</i>	<i>mayo-junio de 2015</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

Esta convocatoria de subvenciones tiene dos modalidades. Por un lado, la modalidad de fomento, que concedió en mayo subvención a 154 entidades y por otro, la convocatoria de programas, que concedió subvención a 166 programas presentados por entidades en junio.

05. Desarrollar la Ley Foral de voluntariado.

05.01. Aprobar el Decreto Foral de desarrollo de la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra.

- 05.02. Crear la Comisión Interdepartamental del Voluntariado y del Consejo Navarro del Voluntariado.
- 05.03. Convocar subvenciones para el desarrollo de programas en el área de voluntariado social.
- 05.04. Agilizar resolución de la subvención.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
05.00.01	<i>Entidades beneficiarias</i>	40	24
05.00.02	<i>Fecha resolución de la subvención</i>	mayo de 2015	septiembre 2015

06. Apoyar y mantener actividades de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a través de asociaciones de personas con discapacidad.

- 06.01. Convocatoria anual única de subvenciones para funcionamiento y programas para entidades de personas con discapacidad.
- 06.02. Impulsar programas de Buenas Prácticas.
- 06.03. Agilizar la resolución de las subvenciones.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
06.00.01	<i>Asociaciones subvencionadas</i>	30	26
06.00.02	<i>Fecha resolución de las subvenciones</i>	mayo de 2015	mayo 2015

Explicación de la ejecución e información adicional:

La convocatoria tiene dos modalidades, la primera "Fomento del Asociacionismo" se resolvió en mayo de 2015 y la segunda "Programas" se resolvió en julio de 2015.

07. Establecer criterios comunes de organización y funcionamiento de los Centros Ocupacionales.

- 07.01. Elaboración definitiva del documento marco de Centros Ocupacionales.
- 07.02. Instauración progresiva de los programas de desarrollo personal y social.
- 07.03. Establecer criterios de copago.
- 07.04. Agilizar la resolución de los acuerdos de colaboración.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
07.00.01	<i>Plazas en centros ocupacionales</i>	825	660

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
07.00.02	<i>Fecha resolución acuerdos de colaboración</i>	<i>junio de 2015</i>	<i>septiembre de 2015</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

En plazas de Centros ocupacionales hemos sumado las plazas de Tasubinsa (600), Aspace (20) El Molino (40)

Los convenios de colaboración se firmaron entre los meses de marzo y septiembre.

08. Fomentar el programa de transporte adaptado y asistido.

- 08.01. Consolidar el procedimiento de valoración y adjudicación de recursos de transporte adaptado y asistido.
- 08.02. Reforzar el servicio de transporte en zonas rurales.
- 08.03. Seguimiento mensual del servicio.
- 08.04. Prorrogar el contrato para la gestión del contrato de transporte adaptado y asistido.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
08.00.01	<i>Beneficiarios</i>	<i>De 150 a 180</i>	<i>128</i>

09. Potenciar los servicios de atención a personas en situación de dependencia.

- 09.01. Creación de plazas de atención residencial a personas con enfermedad mental con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
09.01.01	<i>Creación de Plazas residenciales de enfermedad mental (TMG)</i>	<i>4</i>	<i>4</i>

- 09.02. Incremento de plazas de atención residencial a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
09.02.01	<i>Creación de Plazas residenciales personas mayores</i>	<i>100</i>	<i>121</i>

- 09.03. Incremento de plazas de servicio de atención diurna a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
09.03.01	<i>Creación de Plazas de atención diurna de personas mayores</i>	20	0

Explicación de la ejecución e información adicional:

09.01.- Las 4 plazas creadas corresponden a un Piso Tutelado para Enfermedad Mental en Pamplona concertado con Padre Menni, Hermanas Hospitalarias.

10. Poner en marcha los procesos que conduzcan a nuevo sistema de atención a personas con dependencia.

10.01. Establecer los programas individuales de atención (PIA).

10.02. Adecuar los procesos, sistemas y normativa.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
10.00.01	<i>PIAS establecidos activos a 31/12/2015</i>	10.000	12.003

Explicación de la ejecución e información adicional:

A fecha 31/12/2015 existían 12.003 Programas Individuales de Atención de personas en situación de dependencia en situación activa.

Los PIAS establecidos son tanto a solicitud de la persona beneficiaria como de oficio por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

Esto se ha realizado con la colaboración de los Servicios Sociales de Base y Unidades de Barrio.

Durante el ejercicio 2015 se han resuelto 4.4448 expedientes del Programa Individual de Atención de personas con distintos grados de dependencia.

El 1 de julio de 2015 se produjo la incorporación de las personas valoradas en el grado I (moderado) de dependencia al Sistema de Dependencia, según el calendario de incorporación al sistema recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. De los 3.200 moderados que accedieron al sistema en 2015 se resolvieron 841 expedientes, quedando pendiente el resto para resolver en 2016. A día 10 de marzo de 2016 se han resuelto 1.025 expedientes más.

11. Consolidación del proceso de valoración de la dependencia.

11.01. Estabilizar la plantilla de profesionales.

11.02. Mantener plazos resolución de valoración.

	<i>Descripción Indicadores</i>	<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
11.00.01	<i>Personas valoradas</i>	4.500	

12. Potenciar la atención ocupacional/laboral para personas con enfermedad mental.

- 12.01. Consolidación del modelo de centro ocupacional para personas con enfermedad mental.
- 12.02. Eliminación progresiva de listas de espera.
- 12.03. Realizar Acuerdo de colaboración.

<i>Descripción Indicadores</i>		<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
12.00.01	<i>Personas beneficiarias</i>	<i>De 155 a 180</i>	<i>215</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

215 plazas se corresponden con la suma de plazas de Aranzadi (65), Lizardi (80), Iturrama (40) y las Labradas (30)

13. Atender en toda la Comunidad Foral, con carácter gratuito, a toda la población infantil entre 0 y 3 años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

- 13.01. Consolidar el Programa de desarrollo infantil y atención temprana en toda la Comunidad Foral.
- 13.02. Revisión de procedimientos de actuación a través de la elaboración de un Plan Estratégico de centro.
- 13.03. Incorporar el nuevo equipo de atención en las zonas de Navarra (excepto Pamplona y comarca)
- 13.04. Implementar nuevos modelos en espacios comunitarios
- 13.05. Establecer criterios para atender de forma global a los niños y niñas en riesgo de exclusión
- 13.06. Elaboración Carta de servicios.

<i>Descripción Indicadores</i>		<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
13.00.01	<i>Personas beneficiarias</i>	<i>400</i>	<i>546</i>

Explicación de la ejecución e información adicional:

13.01. Promedio de tratamientos por zonas

	<i>Área No-roeste</i>	<i>Área Estella</i>	<i>Área Noreste</i>	<i>Área Tafalla</i>	<i>Área Tudela</i>	<i>Pamplona</i>	<i>Total zonas</i>
<i>Promedio Tratamientos</i>	33	10	9	8	41	187	101

13.02. Se ha diseñado un protocolo de funcionamiento del centro, que se presentó en mayo y que está en proceso de implantación.

13.03. Se ha contratado a una pediatra para el equipo de valoración.

13.04.- Se ha realizado un programa de intervención en el entorno.

13.05. Se ha puesto en marcha un programa que actuaciones en materia de atención temprana dirigido a los niños y niñas entre 0-3 años que se encuentren en situación o en grave riesgo de exclusión.

14. Mejorar las instalaciones en centros de servicios sociales propios mediante rehabilitación y equipamiento.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
14.00.01	Obras en centros propios	1	4
14.00.02	Ejecución del presupuesto de inversiones	100%	95,73%

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se ha puesto en funcionamiento la piscina del CAIDIS San José y se han hecho varias reparaciones en el Centro.

Se ha ampliado un comedor y salón de estar con su equipamiento en el CAIDIS Valle del Roncal.

Se ha hecho un cuarto frío en la cocina del CAIDIS Infanta Elena, y se ha renovado la cocina, el horno, las cámaras frigoríficas y congeladores.

Se ha rehabilitado el edificio de calle Gayarre, 8 en Tudela como oficinas.

15. Gestionar la recaudación del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para mayores.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
15.00.01	Acciones de información realizadas	100%	118%
15.00.02	Expedientes en tramitación de otros años	326	258
15.00.03	Expedientes nuevos cada año	266	441
15.00.04	Total expedientes	592	699

16. Gestionar la recaudación de las deudas generadas por el impago de las cuotas de los usuarios de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
16.00.01	Acciones de información realizadas	100%	100%

<i>Descripción Indicadores</i>		<i>Previsto</i>	<i>Realizado</i>
16.00.02	<i>Expedientes en tramitación de otros años</i>	35	45
16.00.03	<i>Expedientes nuevos cada año</i>	92	86
16.00.04	<i>Total expedientes</i>	127	131

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	16.601.182,00	17.003.197,98	16.986.066,08
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	84.032.905,00	81.253.370,71	80.053.753,57
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	39.894.575,00	39.267.936,34	39.155.700,84
6- Inversiones reales	435.010,00	849.010,00	782.571,41
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	140.963.672,00	138.373.515,03	136.978.091,90

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3- Tasas y otros ingresos	38.295.967,00	38.295.967,00	38.074.865,21
4- Transferencias corrientes	12.646.000,00	12.646.000,00	11.360.099,72
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00